



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 406-2025-A-MDP/LC

Pichari, 20 de agosto de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 797-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 18 de agosto de 2025, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N°521-2025-MDP-SGFPEI/TSE-SG, de fecha 18 de agosto de 2025, del Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Presidente y Primer miembro del Comité Especial, Oficio N°00883-2025-CG/GRCU, de la Gerencia Regional de Control de Cusco-CGR, Informe Previo N°0016-2025-CG/GRCU, de la Contraloría General de la Republica, Gerencia Regional Cusco, Resolución de Alcaldía N°79-2025-A-MDP/LC, de fecha 31 de enero de 2025, Acuerdo de Concejo N°146-2024-MDP/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de inversiones con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Inversiones en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, (en adelante el Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146-2024-MDP/LC, emitido el 11 de septiembre de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AV. AVIACIÓN, EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N.º 2643246, priorizado-bajo la modalidad de obras por impuesto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230;

Que, mediante Resolución Gerencial N°186-2025-MDP/GM, de fecha 30 de mayo de 2025, aprueba las Bases del Proceso de Selección N° 001-2025-MDP-EPS/OXI, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, referidas a la contratación de la empresa privada **RESPONSABLE DE LA FINANCIACIÓN** del proyecto de inversión pública denominado: "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Aviación, en Pichari, capital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco", con CUI N.º 2643246;

Que, mediante Acta N°005-2025-CE-EPS/OXI, de fecha 07 de julio de 2025, el Comité Especial de Obras por Impuesto ha declarado DESIERTO el Proceso de Selección N°001-2025-MDP-EPS/OXI, para la Contratación de la empresa privada **RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO** del proyecto de inversión pública denominado: "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Aviación, en Pichari, capital del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco", con CUI N.º 2643246, bajo la modalidad de obras por impuestos;



Que, con Informe N°521-2025-MDP-SGFPEPI/TSE-SG, de fecha 18 de agosto de 2025, del Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Presidente y Primer miembro del Comité Especial, solicita la Aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la contratación de la Empresa Financista del citado Proyecto; indicando que el Proceso de Selección N° 001-2025-MDP-EPS/OXI, ha sido declarado DESIERTO, debido a que el postor no ha cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia de las bases integradas del proceso de selección;



Que, de la documentación se advierte que Actualmente se encuentra en la FASE III: Proceso de Selección, por lo que en fecha 30 de mayo del 2025, se aprobó las bases del proceso de selección N°001-2025-MDP-EPS/OXI, de la empresa privada financista mediante Resolución Gerencial N° 186-2025-MDP/GM, así mismo se señala que en fecha 07 de julio del 2025, el comité declaro desierto por incumplimiento a lo establecido en las bases integradas formalizado a través del ACTA N°005-2025-CE-EPS/OXI;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230, señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230, deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante Opinión Legal N° 797-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 18 de agosto de 2025, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, emite opinión favorable sobre la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la contratación de una Entidad Privada para la Financiación de la Formulación del Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACIÓN EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2643246, bajo la modalidad de Obras por Impuestos;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes y las disposiciones de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, consecuentemente del TUO de la Ley N° 29230.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Bases del proceso de selección N° 002-2025-MDP-EPS/OXI, para la Contratación de la Entidad Privada para la Financiación de la Formulación del Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación del siguiente Proyecto de Inversión:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	N° 2643246

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través del presente acto resolutivo y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE